

COMITÉ DE AUDITORÍA

PROPÓSITO

El Comité de Auditoría deberá dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, así como de Contraloría Interna de la Institución, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de dichas actividades.

Asimismo, el comité supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a que está sujeta la Sociedad, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.

INTEGRACIÓN

Navistar Financial, al ser una empresa que forma parte del Grupo Navistar International Corporation, depende del órgano de Auditoría Interna Corporativo.

FUNCIONES

El Comité de Auditoría deberá informar al Consejo de Administración cuando menos una vez al año, sobre los resultados y hallazgos derivados de la ejecución del programa de auditoría y sus revisiones, contando como mínimo con lo siguiente:

1. Evaluación del apego a las políticas y procedimientos y en su caso, las excepciones, fundamentando las razones que les dieron origen.
2. Los aspectos significativos de la operación que pudieran afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la sociedad.
3. Vigilar el trabajo de cualquier Firma de Contadores externos que preste sus servicios a la organización.
4. Pre-aprobar los servicios de auditoría externa
5. Someter las propuestas relevantes en relación con la contratación de los servicios de profesionales independientes, en caso necesario, de requerir su opinión sobre las transacciones con partes relacionadas.
6. Evaluar servicios de auditoría externa y determinar condiciones de contratación.
7. Revisar la Información Financiera de la compañía de acuerdo con el principio de revelación.
8. Participar en la definición de lineamientos generales de control interno, determinando su efectividad, así como coordinar y evaluar anualmente el programa de auditoría interna, así como el desempeño de los auditores externos.
9. Verificar que la compañía cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar el apego a leyes e informar al Consejo al respecto
10. Desarrollar otras actividades a petición de los directores y relacionadas con las funciones descritas en éste documentos si así lo requieren los miembros del Consejo.
11. Instituir y vigilar investigaciones especiales